



**RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 01-019-00000018A-2015/SAT-H**

Ayacucho, 22 de enero de 2015

**EL GERENTE GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE HUAMANGA.**

**CONSIDERANDO:**

Que, el Servicio de Administración Tributaria de Huamanga, en adelante SAT-Huamanga, es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 039-2007-MPH/A, del 05 de septiembre del 2007, se creó el SAT-Huamanga dándose por aprobado su Estatuto Institucional y el Reglamento de Organización de Funciones (ROF), mediante Ordenanza Municipal N° 002-2012-MPH/A, y su modificatoria, la Ordenanza Municipal N° 012-2012-MPH/A;

Que, el artículo 7º del Estatuto y el ROF del SAT-Huamanga, establece como funciones principales de la Gerencia General la aprobación y establecimiento de la política general institucional con arreglo a la política general de la Municipalidad Provincial de Huamanga; dirigir, controlar y supervisar el correcto funcionamiento de la institución; emitir Resoluciones de Gerencia General, entre otras;

Que, el artículo 3º del Decreto Supremo N° 042-2011-PCM, del 08 de mayo del 2011, sobre LIBRO DE RECLAMACIONES; las entidades de la Administración Pública, señaladas en el numeral del 1º al 7º del artículo I del Título preliminar de la Ley N° 27444, deben contar con un libro de reclamaciones en el cual los usuarios podrán formular sus reclamos, debiendo consignar además información relativa a su identidad y aquella información necesaria a efectos de dar respuesta al reclamo formulado.

Que, el artículo 5º del Decreto Supremo N° 042-2011-PCM, del 08 de mayo del 2011, que regula la Obligación de las Entidades del Sector Público de contar con un Libro de Reclamaciones, establece que mediante Resolución del titular de la entidad, se designará al responsable del mismo;

Que, en ese sentido mediante la presente se procede a designar como funcionario responsable del Libro de Reclamaciones del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga, al colaborador Bach. Ray Quispe Barrientos, quien realizará la distribución y seguimiento de las quejas ingresadas al Libro de Reclamaciones Virtual, que le será remitido a su correo institucional;

La Gerente General del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga, SAT-H, en uso de las facultades que le confiere la Resolución de Alcaldía N° 001-2015-MPH/A;

**SE RESUELVE:**


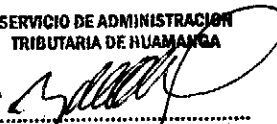
**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR** al colaborador **BACH. RAY QUISPE BARRIENTOS**, como Responsable del Libro de Reclamaciones del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga, debiendo asumir el cargo con las obligaciones y responsabilidades inherentes al mismo, a partir de la notificación de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al responsable de administrar el Portal de Transparencia del SAT-H, publique la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR** al interesado y los demás órganos competentes de la Entidad para su debido cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

C.C.  
Archivo

  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE HUAMANGA  
  
CPC. Boris Martín Ayala Calle  
GERENTE GENERAL

